

Resolución aprobatoria de un acto de donación de terrenos hecha al Estado por el Ayuntamiento de la Común de San Fco. de Macorís.—
G. O. N.º 5667, del 12 de Noviembre de 1941.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

NUMERO 606.

En uso de la atribución que le confiere la Constitución de la República en su artículo 22, inciso segundo,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el acto intervenido entre la Común de San Francisco de Macorís y el Estado, en virtud del cual la primera ha hecho donación al segundo de una extensión de terrenos de 12,524 metros cuadrados, que formaban parte del antiguo Ejido de la referida Común, acto que, copiado a la letra dice así:

“ACTO NUMERO 26.— En la ciudad de San Francisco de Macorís, cabecera de la provincia Duarte, República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cuarentiuno, ante mi, Licenciado S. Alba de Moya, abogado, Notario Público de los del número de esta común, funcionando regularmente con mi domicilio, residencia y estudio en la casa número treinta y siete de la calle Colón esquina Salomé Ureña de esta ciudad; estando en mi estudio, asistido de los testigos señores Alcibíades Hernández G., empleado público y Manuel Tapia Brea, oficinista, dominicanos, mayores de edad, casados, de este domicilio y residencia, de mi entero conocimiento y libres de toda incapacidad legal, han comparecido: de una parte, el señor Lorenzo Alvarez, Síndico Municipal de la común de San Francisco de Macorís, del domicilio y residencia de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 1540, serie 56, renovada para este año con el timbre número 5154, debidamente apoderado y autorizado por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macorís, según pieza comprobatoria que se protocoliza con el presente acto, para otorgar la donación de que más adelante se hablará; y de la otra parte, el Licenciado Américo Castillo G., Procurador Fiscal de este Distrito Judicial de Duarte, del domicilio y residencia de esta ciudad, portador de la cédula personal de iden-

tudad número 4706, serie 56, renovada para este año con el timbre número 5196, también debidamente autorizado para asumir la representación del Estado Dominicano de acuerdo con la ley número mil cuatrocientos ochenta y seis y según pieza que también se protocoliza junto al presente acto; ambos de nacionalidad dominicana, casados y a quienes certifico conocer y me han expuesto: el señor Lorenzo Alvarez, en su calidad expresada de Síndico Municipal de esta común de San Francisco de Macorís, declara de manera formal y expresa que el objeto de su comparecencia es dar cumplimiento a la Resolución que en fecha treinta del mes de mayo del año en curso votó el Honorable Ayuntamiento de la común de San Francisco de Macorís, por la cual dispuso donar al Estado Dominicano de los terrenos del Ejido, la cantidad de doce mil quinientos veinte y cuatro (12,524) metros cuadrados, según medida y plano levantados al efecto, y en cuyos terrenos se encuentra actualmente en proceso de construcción una sala de maternidad, que fué objeto por parte del Poder Ejecutivo de expropiación por causa de utilidad pública, conforme al Decreto número -989 de fecha 14 del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y uno; Dichos terrenos y construcción expresados, se encuentran comprendidos dentro de los siguientes límites: por un lado, la calle Luperón; por otro, la calle Cristino Ceno; por otro la Calle Duarte; y por el otro, terrenos del Ejido; que al efecto, por este acto da cumplimiento a la expresada Resolución. Declara el señor Américo Castillo G., también en su calidad expresada, que en nombre del Estado Dominicano y en virtud de los poderes referidos, acepta de manera expresa la donación hecha por el Honorable Ayuntamiento de esta Común de San Francisco de Macorís, de los terrenos más arriba descritos, de todo lo cual se levantó el presente acto que leído a las partes, en presencia de los testigos precitados, aprobaron y ratificaron sin modificación y requeridos a firmar así lo hicieron junto conmigo y los testigos y por ante mí, Notario Público que certifico y doy fé.— (Fdos.): Lorenzo Alvarez, Américo Castillo G., A. Hernández G., Manuel Tapia Brea, Lic. S. Alba de Moya, Notario Público".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre

del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
A. R. Nanita.

Los Secretarios:
Pedro Casals.
J. Antonio Hungria.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Adición de un párrafo al artículo 46 de la Ley Electoral.— G. O. N° 5666, del 10 de Noviembre de 1941.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 607.

ARTICULO UNICO.— Se agrega el siguiente Párrafo al artículo 46 de la Ley Electoral:

“Párrafo.— Cuando el número de sufragantes que concurra a una Mesa Electoral lo requiera para que las votaciones puedan efectuarse satisfactoriamente en el tiempo señalado por esta ley, el Presidente de la Mesa, o quien le sustituya, dispondrá que se utilicen libros de votaciones adicionales, poniendo cada uno de estos libros a cargo de un escribiente, que podrá designar al efecto. De ello se hará mención en el acta”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre